

PERGAMINO, Septiembre 28 de 1993.-

Al Señor  
Intendente Municipal  
ESCRIBANO ALCIDES F. SEQUEIRO  
SU DESPACHO .-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Vd. la **ORDENANZA** que este H. Cuerpo aprobó por unanimidad en la Décima Segunda Sesión Ordinaria celebrada el día 27 de Septiembre de 1993, al considerar el Expediente: D-139/93 D.E. eleva Expte. D-2818/93 **VECINOS CALLE EPIFANIO ENTRE JUJUY Y MARCELINO UGARTE** solicitan autorización para ampliación de la RED DISTRIBUIDORA DE GAS NATURAL.-

Sancionándose la siguiente:

O R D E N A N Z A :

ARTICULO 1º- Ampliase el CONSORCIO PRO-CONSTRUCCION DE LA RED -  
----- DISTRIBUIDORA DE GAS NATURAL -BARRIO LA AMALIA-, con la incorporación de las siguientes arterias:

BV. MARCELINO UGARTE ENTRE ANA EPIFANIO Y VIRGEN DE LOURDES (Q23- Parcela 1a -ACERA IMPAR.-

ANA EPIFANIO ENTRE BV. MARCELINO UGARTE Y JUJUY (Q23 - Parcelas: 1a y 15a - ACERA PAR).-

ARTICULO 2º- Declárase de utilidad pública y de pago obligatorio  
----- para los propietarios y/o poseedores a título de dueño, la ejecución de la obra referida en el artículo anterior.-

ARTICULO 3º- El consorcio de marras sólo podrá encarar los trabajos descriptos, debiendo allanarse a las prescripciones que sobre el particular preceptúa la Ordenanza General N° 165/73.-

ARTICULO 4º- El Departamento Ejecutivo por la repartición que  
-----corresponda deberá notificar a todos los vecinos frentistas de la presente resolución, incluidos los titulares de terrenos baldíos.-

ARTICULO 5º- El Departamento Ejecutivo deberá arbitrar los medios  
-----técnicos y legales a fin de asegurar se concrete la finalización de la obra en legal tiempo y forma.- Para ello deberá

tener en cuenta los antecedentes de la empresa que resulte adjudicataria y controlar el estricto cumplimiento de las normas técnicas legales y de seguridad vigentes.-

ARTICULO 6º- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus  
-----efectos.-

Hago propicia la oportunidad para  
saludarlo atentamente.-

ORDENANZA N° 3384/93.-



DANIEL A. CORONEL  
SECRETARIO  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



MARCELO A. CONTI  
PRESIDENTE  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE